AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA – VALLE DEL CAUCA
CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios requiere contratar los servicios profesionales de un (1) Instructor de Enfermería para impartir formación profesional a los aprendices de titulada y complementaria en los programas de las diferentes redes de conocimientos que se imparte en el CGTS durante la vigencia.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de los servicios personales de instructores para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual durante la vigencia.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la Prestación de servicios personales de un (1) instructor de enfermería para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual durante la vigencia.

Plazo de Ejecución: 1 contrato por período fijo, del 1 al 30 de diciembre 2020

Valor de la contratación: Se fija como valor total para el contrato la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150)**

CDP No. 920, expedido el 10 de enero de 2020

Se expide en Cali,

Firmado digitalmente por Aura Elvira Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.11.27 17:45:31 -05'00'

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora Regional (E)

Firmado Digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector de Centro
Fecha: 2020/11/26 Hora: 08:00

Vo. Bo.: Edgar Orlando Herrera Prieto- Subdirector.

Proyectó: Iliana Ramos Garzon, Cargo: Coordinadora Misional

Firmado Digitalmente por Iliana Ramos Garzón
Coordinadora de Formación Profesional
Fecha: 2020/11/26 Hora: 08:00

Revisó: Esperanza Estrella Cervantes Castillejo - Profesional G10

No. 00891
Noviembre 27 2020

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual durante la vigencia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101800	86	10
86101601	86	10
86101801	86	10
86101702	86	10
86101704	86	10
86101705	86	10
86101806	86	10
86101707	86	10
86101807	86	10
86101709	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: profesionales en ciencias económicas y administrativas, ingeniería industrial,

Deporte, cultura física, medicina del deporte, Enfermería , Psicología, Químico farmacéutico, Técnico en Peluquería y Estética, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Negocios, Administración Hotelera y Turística, Administración y Gestión de Empresas, Biología, Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística, Comunicación Social-Periodismo, Contaduría Pública, Deporte y Actividad Física, Diseño de la Comunicación Gráfica, Economía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniero Industrial, licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana. Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Preescolar, Medicina, Profesional de Culinaria y Gastronomía, Psicología, Salud Ocupacional, profesional en Protección Ambiental y Salud en el Trabajo, Tecnología en Administración documental, Profesional en las ciencias de la comunicación social, periodismo, español, literatura, profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento en idiomas, tecnología en administración turística y hotelera, Tecnología en Administración y Archivística, Tecnología en Alimentos, Tecnología en contabilidad y finanzas, tecnología en gestión de mercados, tecnólogo en administración hotelera, técnico en mesa bar, Terapia Ocupacional, Profesional en Trabajo Social, Profesional en ciencias de la Comunicación Social, Zootecnia y Licenciado en preescolar, técnico y/o tecnólogo en `programación de sistemas, el proponente deberá soportar una experiencia de 12 meses de experiencia relacionada y 12 meses de experiencia docente.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1793 del 2018	LOZADA GARRIDO HENRY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018...	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa

1819 del 2018	MEJIA GONZALEZ CARMEN INGRID	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018 …	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa
1772 del 2018	MINA VALENCIA NURFAY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018 …	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa
1363 del 2018	MORENO PERAFAN FERNANDO JOEL	P.S.P.COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018,EN PROGRAMAS DE NIVEL AUXILIAR, OPERARIO, TECNICO, PROFUNDIZACIONES TECNICAS,TECNOL.....	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa
1831 del 2018	MORENO SILVA PAOLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa

		EN PROG. DE NIVEL AUX, OPERARIO,TECNICO..			
1796 del 2018	PARRA ESPINAL IVAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018...	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa
1795 del 2018	REYES TASCON ESTEBAN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018...	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa
1756 del 2018	RODRIGUEZ GARCIA FRANCI EMMA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018 EN PROG. DE NIVEL AUX, OPERARIO,TECNICO..	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa
1734 del 2018	TELLEZ MURILLO ANDRES FERNANDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL	10.5 Meses	$ 37,512,206	Contratación Directa

		DURANTE LA VIGENCIA 2018,EN PROG. NIVEL AUX, OPERARIO, TECNICO, TECNICAS Y TECN..			
1833 del 2018	VARGAS CABRERA NATACHA MARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DURANTE LA VIGENCIA 2018...	10 Meses	$ 30,724,000	Contratación Directa
76-000717 de 2019	ANA MARIA LIZ ACOSTA	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las diferentes redes de conocimiento del centro CGTS	10.5 Meses	$ 36.797.570	Contratación Directa
76-000718 de 2019	EDSON ALEJANDRO CHOCUE CABAL	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las diferentes redes de conocimiento del centro CGTS	10.5 Meses	$ 36.797.570	Contratación Directa
76-000769 de 2019	HENRY ALBERTO AMEZQUITA CORREA	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las diferentes redes de conocimiento del centro CGTS	10.5 Meses	$ 37.901.497	Contratación Directa

76-000770 de 2019	HENRY LOZADA GARRIDO	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual en los progamas de diferentes redes de conocimientos del Centro de Gestión Tecnologica de Servicios durante la vigencia 2019	10.5 Meses	$ 37.901.497	Contratación Directa
76-000809 de 2019	ESPERANZA CARDONA GRISALES	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual en los progamas de diferentes redes de conocimientos del Centro de Gestión Tecnologica de Servicios durante la vigencia 2019	10.5 Meses	$ 37.901.497	Contratación Directa
76-000810 de 2019	JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS APRENDICES DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LAS DIFERENTES AREAS DE REDES DEL CONOCIMIENTO DEL CENTRO CGTS...	10.5 Meses	$ 37.901.497	Contratación Directa
76-000717 de 2019	ANA MARIA LIZ ACOSTA	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las diferentes redes de	10.5 Meses	$ 36.797.570	Contratación Directa

		conocimiento del centro CGTS			
76-000718 de 2019	EDSON ALEJANDRO CHOCUE CABAL	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las diferentes redes de conocimiento del centro CGTS	10.5 Meses	$ 36.797.570	Contratación Directa
76-000769 de 2019	HENRY ALBERTO AMEZQUITA CORREA	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las diferentes redes de conocimiento del centro CGTS	10.5 Meses	$ 37.901.497	Contratación Directa
76-000770 de 2019	HENRY LOZADA GARRIDO	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual en los progamas de diferentes redes de conocimientos del Centro de Gestión Tecnologica de Servicios durante la vigencia 2019	10.5 Meses	$ 37.901.497	Contratación Directa
76-000809 de 2019	ESPERANZA CARDONA GRISALES	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual en los progamas de diferentes redes de conocimientos del Centro de Gestión	10.5 Meses	$ 37.901.497	Contratación Directa

		Tecnológica de Servicios durante la vigencia 2019			

Firmado Digitalmente por
Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector de Centro
Fecha: 2020/11/26
Hora: 08:00

Edgar Orlando Herrera Prieto – Subdirector de Centro

Proyectó y Revisó: Iliana Ramos Garzón
Cargo: Coordinadora Misional

Firmado Digitalmente por
Iliana Ramos Garzón
Coordinadora de Formación Profesional
Fecha: 2020/11/26
Hora: 08:00

No. 00891
Noviembre 27 2020

Scanned by CamScanner

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmvistara	MARITZA VIAFARA PAYAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-931110	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-10-2:48 p.m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	920	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.324.601.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	2.324.601.000,00	Saldo x Comprometer:	2.324.601.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	928	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931145 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-2503-1300-14-0-3503025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	2.324.601.000,00	0,00	2.324.601.000,00	2.324.601.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE INSTRUCTORES FORMACIÓN REGULAR

MARIA JULIA QUEJADA MOYA

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

No. 00891
Noviembre 27 2020

	ANEXO 2 PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	10/01/2020 Página 1 de 1 Clasificación de la Información PÚBLICA

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiesta	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento, parcial o total del contrato.	Ausencia de consecución de los objetos requeridos por el SENA.	3	2	5	Alto	SENA	Seguimiento del supervisor de la realización efectiva y cabal de las obligaciones contractuales y hacer valer la garantía de incumplimiento y declaración del siniestro.	1	1	2	Bajo	No	SENA y Contratista	Acta de inicio	Acta de liquidación	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

No. 00891
Noviembre 27 2020

CERTIFICACIÓN PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 Resolución No. 04277 del 07 de septiembre de 2020 Resolución No.04666 del 25 de septiembre de 2020 Resolución No. 05087 del 19 de octubre de 2020 y Resolución No. 05629 del 10 de noviembre de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de formación titulada y complementaria presencial y/o virtual durante la vigencia.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2020.

EFRAÍN BERNAL BERNAL

William Valencia
Revisado por: William Valencia

No. 00891
Noviembre 27 2020

ANEXO

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020

Regional: VALLE
Centro: CENTRO DE GESTIÓN TECNOLOGICA DE SERVICIOS
Periodo: OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2020
Programa: Regular
Acta No. 4 y Fecha de noviembre de 2020

No.	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencias a desarrollar	Cantidad de contratos	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	TECNICO EN ENFERMERIA, Y PROGRAMAS TECNICOS Y TECNOLOGICOS DE LA RED DE SALUD. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O VIRTUAL	ORIENTAR, ACOMPAÑAR Y EVALUAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS COMPETENCIAS: ADMINISTRAR MEDICAMENTOS O INMUNOBIOLOGICOS SEGÚN DELEGACIÓN Y DE ACUERDO CON TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS ETICOS Y LEGALES VIGENTE., BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL AL INDIVIDUO Y LA FAMILIA EN RELACIÓN AL CICLO VITAL DE ACUERDO CON EL CONTEXTO SOCIAL, POLÍTICO, CULTURAL Y ETICO. Y LAS DEMAS ESTABLECIDAS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES EN LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL. DESARROLLO CURRICULAR, TUTORÍAS Y ASESORÍAS APRENDICES. *ADMITIR AL USUARIO EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SEGÚN NIVELES DE ATENCIÓN Y NORMATIVA VIGENTE. AFILIAR A LA POBLACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, *FACTURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEGÚN NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN. Y LAS DEMAS ESTABLECIDAS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES EN LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL. DESARROLLO CURRICULAR, TUTORÍAS Y ASESORÍAS APRENDICES	1	1	160	3/11/2020	30/12/2020	3.790.150	3.790.150	PROFESIONAL DE ENFERMERIA.
	TOTAL		**1**						**3.790.150**	

Firmado Digitalmente por
Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector de Centro
Fecha: 2020/11/26
Hora: 08:00

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO - SUBDIRECTOR DE CENTRO

Eva Janeth S.

Proyectó: Coordinadores Académicos: Aleedi Travi, Nercy Rossi Salazar y Eva Janeth Sánchez Delgado, Henry Martínez Cortés

Revisó: Coordinadora de Formación Profesional y Relaciones Corporativas del CGTS Iliana Ramos Garzón

Firmado Digitalmente por
Iliana Ramos Garzón
Coordinadora de Formación Profesional
Fecha: 2020/11/26
Hora: 08:00

No. 00891
Noviembre 27 2020

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formacion profesional a los aprendices de formacion titulada y complementaria presencial y/o virtual durante la vigencia.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el CGTS, así: Técnico, Tecnólogo, Profesional y Especialización**.**
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral minima relacionada, se encuentra relacionada en el anexo 1 (plan de contratación 2020 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para un conntrato la suma de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte ($3.790.150),. Correspondiente a 1 contrato, el cual estan bajo la modalidad de periodo fijo, distribuidos así, 1 contrato por valor de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte ($3.790.150), Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: a) Un solo pago por el mes de diciembre de 2020 por valor de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte ($3.790.150).*
PLAZO:	*Cantidad de Contratos:* ***Contratos por período fijo(1)*** *Sin exceder la presente vigencia presupuestal, ni fecha de 31 de diciembre de 2020.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Cali, Yumbo, Jamundi y Palmira*
SUPERVISOR:	*Henry Martinez Cortez, Eva Janeth Sanchez, Aleedi Travi y Nercy Rossi Salazar -* ***Coordinación Académica CGTS***
ORDENADOR DEL PAGO:	Edgar Orlando Herrera Prieto **Subdirector** **Centro de Gestión Tecnológica de Servicios**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Centro de Gestión Tecnologca de Servicios, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los

programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las trasversales y específicas en los programas de formación profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020, por la cual se necesita contratar 82 instructores para atender la formación regular titulada y complementaria presencial y/ o virtual en todos los niveles de formación , sin exceder la vigencia diciembre en la vigencia 2020.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, determina que "Los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables para la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro,

Al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, se le han asignado metas a cumplir para la vigencia 2019, así:

	FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	META (CUPOS)
EDUCACION SUPERIOR	Especializacion Tecnologica - Presencial	93
	Especializacion Tecnologica - Formacion Virtual	0
	Tecnologos - Presencial	3.298
	Tecnologos - Formacion Virtual	393
	TOTAL EDUCACION SUPERIOR	3.784
TECNICA LABORAL Y OTROS	Operarios	332
	Auxiliares	428
	Tecnico Laboral (Sin ampliacion de cobertura)	5.249
	Tecnico Laboral - Articulacion con la Educacion M.	6.900
	Profundizacion Tecnica	214
	TOTAL TECNICA LAB. Y OTRAS	13.123
COMPLEMENTARIA	Sena Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	0
	Formacion Virtual Complementaria (Sin Bilingui.)	11.200
	Programa de Bilinguismo (Virtual)	3.840
	Programa de Bilinguismo (Presencial)	1.320
	Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Emp.)	0
	Resto Complementaria	37.825
	TTAL. COMPLEMENT.	54.185
	TOTAL FORMACION INT.	71.092

El Centro cuenta con **98** instructores de planta, los cuales no son suficientes para dar respuesta al cumplimiento en las metas de Formación Regular Titulada y complementaria presencial y virtual, asignada

al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, no hay personal de planta con la especialidad requerida para impartir determinada formación complementaria, haciendo necesaria la contratación de instructores de acuerdo a los perfiles establecidos para cada programa de formación que el centro ofertó en la vigencia anterior o va a ofertar durante el 2020.

Por lo anterior, es necesario para el **Centro de Gestión Tecnológica de Servicios**, contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación titulada y complementaria para el **2020,** de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el Plan de acción 2020; las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción 2020 y el presupuesto asignado, evidenciado y sustentado en el Plan de Contratación de Instructores del Centro en el Acta No. 01 de Reunión de Necesidades de Contratación del 19 de diciembre de 2019, suscrita por el Subdirector del Centro, Coordinador de formación y Coordinadores Académicos, teniendo en cuenta: La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados al Centro de Formación.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de 1 **contrato por periodo fijo** y /o **horas** de la siguiente manera**:**

Número de contratos	Competencias	Modalidad	Plazo
1	Técnicas	Fijo	1,933 meses

Para impartir formación en la oferta de FORMACION PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y VIRTUAL DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO para el 2020 en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios y que tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, personal suficiente para atender el programa Formación complementaria ofrecidos por el centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contrato de prestación de servicios con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios , personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal,

es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones:

2.1 Generales:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.	
2. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	*Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación
3. Presentar cuenta de cobro y soportes pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)	Cuenta de cobro mensual de acuerdo al periodo ejecutado y valor del contrato Soportes pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) mensual de acuerdo al periodo ejecutado y valor del contrato.
4. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema Integrado de gestión y autocontrol y de la formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso.	*Formato de acciones correctivas, preventivas y de mejora *Lista de chequeo ambientes de aprendizaje *Informe de quejas, *Reporte de novedades, *Planes de mejoramiento.

2.2 Obligaciones Específicas:

OBLIGACIÓN	PRODUCTO
Ejecutar las acciones de formación profesional en los programas de las redes de conocimiento (**Según corresponda)** de acuerdo a la especialidad requerida en los diseños curricular de conformidad con el plan de adquisición 2019 y los estudios previos, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad.	* Programación de las fichas atendidas

Brindar, asistencia técnica. Asesoría a las empresas, desarrollo curricular, tutorías y asesorías aprendices	* Listado de asistencia de acuerdo a la actividad desarrollada.
Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y/o virtual y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.	*Proyecto formativo en el sistema de formación en el formato establecido *Verificación de la viabilidad del proyecto formativo en el formato establecido *Instrumentos de evaluación *Planeación pedagógica del proyecto formativo en el formato establecido
Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el SENA.	Guía de aprendizaje avalada por el equipo de formadores de docentes en el formato establecido
Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.	*Evaluación y seguimiento de la inducción *Evaluación diagnóstica y reconocimiento de aprendizajes previos *Acta cierre de inducción *Evaluación de juicios de los resultados de aprendizaje de la inducción.
Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.	Rutas de aprendizaje registradas en el sistema de información * Evaluación y seguimiento de la etapa lectiva en el formato establecido * Evaluación y seguimiento de la etapa productiva en el formato establecido *Informe o queja de aprendices cuando aplique. *plan de mejoramiento o acción complementaria cuando aplique *Formato de llamado de atención cuando aplique.
Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	*Evidencias de aprendizaje en el sistema de información *Registro de evaluación de evidencias en la plataforma *Bitácora virtual de seguimiento etapa productiva.

Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.	Juicios evaluativos registrados en el sistema de información de acuerdo con el avance de la fase del proyecto.
Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.	* Listado de asistencia * Acta de reunión
Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y Aportar el respectivo certificado aprobado con plazo máximo el 30 de junio de 2018, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	* Certificado de la norma de competencia vigente: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo
Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	* Portafolio del instructor
Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.	*Formato de Reporte por parte del instructor a la coordinación académica y al equipo de bienestar sobre la novedad del aprendiz – (3 días consecutivos de inasistencia sin causa justa o manifestación verbal por parte del aprendiz de intención de deserción)
Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.	*Acta de comité técnico pedagógico
Presentar al apoyo técnico pedagógico y al Coordinador Académico respectivo los informes	*Informe mensual de horas *Informe mensual de actividades

que le sean requeridos.	
Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	*Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación
Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.	*Informe de actividades en el medio que se requiera.
Participar en los procesos de Inducción y entrenamiento programados por la Entidad.	*Certificado de la acción de formación
Participar de forma asertiva y cumplida en las acciones de formación en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.	*Certificado de asistencia y aprobación.
Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentando la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.	
Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación	Consolidación del talento humano asociado al Sistema Previos, en los centros de formación

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales

con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de **Cali, Yumbo, Jamundi y Palmira**.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte ($3.790.150),. Correspondiente a 1 contrato, el cual estan bajo la modalidad de periodo fijo, distribuidos así, 1 contrato por valor de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte ($3.790.150), Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: a) Un solo pago por el mes de diciembre de 2020 por valor de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte ($3.790.150).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

Henry Martinez Cortez, Eva Janeth Sanchez, Aleedi Travi y Nercy Rossi Salazar- Coordinación Académica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Edgar Orlando Herrera Prieto- Subdirector de Centro de Gestión Tecnológica de Servicios designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que según acta No. 1 del 19 de diciembre de 2019, se conforma el comité de verificación y escogencia de instructores contratistas de la vigencia 2020 del Centro de Gestión Tecnologica de Servicios CGTS, revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, de acuerdo con las orientaciones emitidad por la dirección de formación profesional para la contratación de instructores, y el cubrimiento de la necesidad reportada por el centro, por tanto se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesaria haber obtenido previamente varias ofertas, cumpliendo con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación de la Dirección General y la validación de la documentación será efectuada por el Coordinador Administrativo.

15. Documentos

1. Anexo 1. Análisis del Sector
2. Anexo 2. Matriz de Riesgo

Se expide en Cali a los,

Firmado Digitalmente por
Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector de Centro
Fecha: 2020/11/26
Hora: 08:00

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Técnologica de Servicios – CGTS
Regional Valle del Cauca

Proyecto: Nercy Rossi Salazar Cargo: Coordinadora Academica
Revisó: Iliana Ramos Garzón Cargo: Coordinadora Misional Profesional G02

Firmado Digitalmente por
Iliana Ramos Garzón
Coordinadora de Formación Profesional
Fecha: 2020/11/26
Hora: 08:00

No. 00891
Noviembre 27 2020